

la República ante la Confederación Helvética, con efectividad el 1º de Agosto próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 9220, que nombra al Embajador César Pina Barinas Delegado del Gobierno ante el VII Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.— G.O. No. 7663, del 27 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9220.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

UNICO.— El señor César Pina Barinas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, queda designado en la calidad de Delegado del Gobierno Dominicano ante el VII Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que se celebrará en Roma, Italia, a partir del 23 de noviembre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9221, que nombra al señor Nilo H. Soto, Observador del Gobierno ante el IX Congreso Interamericano de Cirujía.— G.O.No. 7663, del 27 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9221.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Nilo H. Soto, Secretario de Primera

Clase de la Embajada de la República en Chile, queda designado Observador del Gobierno Dominicano ante el IX Congreso Interamericano de Cirugía que tendrá lugar del 16 al 21 de noviembre del año en curso, en Santiago de Chile.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9222, que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del Honorable Robert A. Taft, miembro del Senado de los Estados Unidos de América.— G.O. No. 7590, del 5 de agosto de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9222.

CONSIDERANDO: Que ayer falleció el destacado hombre público, de prestancia internacional, Honorable Robert A. Taft, miembro del Senado de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: Que la desaparición de tan eminente estadista constituye una muy sensible pérdida no solamente para los Estados Unidos de América, sino también para todos los pueblos amantes de la paz, de la libertad y del orden internacional;

CONSIDERANDO: Que el pueblo y el Gobierno de la República Dominicana se sienten asociados al profundo dolor que experimentan el pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos de América;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del Honorable Robert A. Taft, miembro del Senado de los Estados Unidos de América, los días 1 y 2 del presente mes de agosto.

Artículo 2.— Los Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aviación, de Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de a-